



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 29 de Diciembre de 1990.

Señor : Intendente Municipal
. Don Humberto Hugo Maglione
. S/D

REF: Expediente N° 134/90. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el día de la fecha ha sancionado por unanimidad la siguiente:

"ORDENANZA N° 1333

ARTICULO 1°.- Otórgase al Señor Mario Murcia el uso y explotación a título -
----- precario y gratuito, por el término de un año a partir de la -
promulgación de la presente, del inmueble (kiosco) de propiedad Municipal -
ubicado en la calle Cardoner casi esquina Chacabuco.

ARTICULO 2°.- Será por cuenta del beneficiario los gastos que ocasione la -
----- reparación, mantenimiento y embellecimiento del inmueble citado,
quedando en beneficio del Municipio las mejoras que en él se introduzcan, sin
derecho al pago o indemnización alguna.

ARTICULO 3°.- De forma".-----

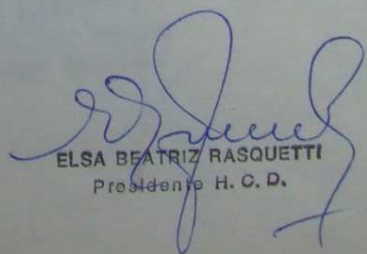
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.